



### Descripción del Servicio

- Definición e información general relacionada a la Programa Control de Ruidos.
- El Programa Control de Ruidos se compone de la División de Planificación de Estudios, la cual es responsable de planificar, coordinar y realiza los estudios correspondientes para detectar la contaminación sónica en Puerto Rico.
- El ciudadano debe comunicarse o visitar las Oficinas correspondientes a su región, si necesita más información relacionada a esta división o de la Junta de Calidad Ambiental (JCA).



### Audiencia y Propósito

- Comunidad en general.
- Sector empresarial y privado.
- Instituciones académicas.
- Recomendar y desarrollar estrategias y actividades necesarias para controlar la contaminación sónica.



### Consideraciones

- Entre las actividades que se desarrollan en la División se encuentran las siguientes:
  - Concienciar a la ciudadanía sobre la prevención y control de la contaminación sónica mediante charlas a instituciones públicas y privadas, programas radiales, televisivos y la distribución de panfletos.
  - Realizar estudios de ruidos en los municipios de Puerto Rico.
  - Realizar estudios de ruidos en zonas receptoras colindantes a las vías públicas más transitadas del país y referir los casos a la Autoridad de Carretera para la instalación de paredes o barreras sónicas como protección y promulgación de ordenanzas municipales.
  - Desarrolla y recomienda normas y reglamentos necesarios para el control, disminución o eliminación de los ruidos nocivos.
  - Realiza estudios de ruidos en toda aquella área sensitiva o que sea necesaria para controlar la contaminación sónica mediante la implantación del Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido.
- Las consideraciones varía de acuerdo al estudio, evaluación, análisis y servicio solicitado.



### Lugar y Horario de Servicio

**Lugar:** Oficina Central de la Junta de Calidad Ambiental (JCA)  
[Directorio General de la Junta de Calidad Ambiental](http://www.jca.gobierno.pr/)  
<http://www.jca.gobierno.pr/>

**Teléfono:** (787) 767-8181 ext. 3128, 3127  
(787) 767-8181 ext. 3143, 3144, 3145 – Radicaciones  
(787) 767-8181 ext. 3134, 3141 – Área Secretaría General  
(787) 767-8181 ext. 3101 – División de Querellas, Inspección y Vigilancia

(787) 767-8181 ext. 3116 – División de Planificación y Estudios

**Fax:** (787) 756-5831

**Horario:** lunes a viernes de 8:00 a.m. – 4:30 p.m.



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

Podría conllevar costo de acuerdo a la situación y servicio ofrecido por la Junta de Calidad Ambiental (JCA).



### Requisitos para Obtener Servicio

1. Los requisitos varían de acuerdo a situación, análisis, evaluación y ejecución del servicio.
2. Véase el documento de [Radicación de querrela](#) para el proceso de radicar una querrela.



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un incidente ambiental?** - Un incidente ambiental es aquel evento o situación donde un contaminante gana acceso al medio ambiente de manera accidental, intencional o por negligencia, alterando y perjudicando la calidad de algún recurso natural o la calidad de vida de la ciudadanía en violación a los reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental.
- **¿Cualquier persona puede notificar algún incidente a la JCA?** – Sí, toda persona, entidad pública o privada puede notificar un incidente a la Junta de Calidad Ambiental (JCA), iniciando así la radicación de una querrela.
- **¿Cuándo es considerado una Emergencia Ambiental?** – Cuando la situación ambiental representa peligro inminente y de alto riesgo para el ambiente y la ciudadanía la Junta de Calidad Ambiental (JCA) responderá al mismo como una Emergencia Ambiental.



### Enlaces Relacionados

[Página Web Junta de Calidad Ambiental](http://www.jca.gobierno.pr/) - <http://www.jca.gobierno.pr/>

[Funciones de la Junta de Calidad Ambiental](#)

[JCA - Control de Ruidos y Oficina de Querellas](#)